¡Tengan cuidado de las dos acciones causantes de la maldición! Preguntaron: “¿Y cuáles son, Mensajero de Al-lah?” Respondió: “Realizar las necesidades en el camino de los viandantes o bajo la sombra (de los árboles)”.

Narró Abu Huraira, Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dijo: “¡Tengan cuidado de las dos acciones causantes de la maldición! Preguntaron: “¿Y cuáles son, Mensajero de Al-lah?” Respondió: “Realizar las necesidades en el camino de los viandantes o bajo la sombra (de los árboles)”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Muslim]

Tengan cuidado de las dos acciones causantes de la maldición, puesto que quien las realice será vejado y maldecido por la gente ya que su tradición es contraria a estos actos por la molestia que le causa a la sociedad. Estas acciones son: realizar las necesidades en el camino de los viandantes o bajo la sombra (de los árboles). Esto es como cuando Al-lah Todopoderoso dice en su Libro: “Pero no insulten a aquellos a los que invocan en lugar de Al-lah, no sea que por despecho insulten ellos a Al-lah, sin tener conocimiento” [Corán, 6:108]. También, la prohibición del Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, de insultar el padre o madre de una persona, como en el hadiz: “Dijeron: ‘¿Acaso un hombre puede insultar a sus propios padres?’ Y el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- les dijo: ‘Sí, cuando insulta a los padres de otra persona y ésta le devuelve el insulto dirigido a su padre y a su madre’”. De este modo, el primero que insultó es como si se lo hubiera dicho a su propio padre, puesto que él fue el causante. Cuando dice “realizar las necesidades en el camino de los viandantes” se refiere tanto a la orina como a las heces en la vía pública. No hay duda en que es algo ilícito, ya sean quien lo haga un residente en el lugar o viajero, puesto que eso le causa muchas molestias a los demás. Al-lah Todopoderoso dice en su Libro: “Quienes causen daño a los creyentes y a las creyentes sin tener motivo alguno, se harán sin duda culpables de calumnia y cometen un pecado evidente” [Corán, 33: 58]. Si por ese camino no pasa la gente, no hay mal en hacer sus necesidades en él, puesto que no hay motivo para prohibirlo. Cuando dice “o bajo la sombra (de los árboles)”, esto es, hacerlo en los lugares donde acampa la gente y se resguarda del sol. No obstante, si se trata de una sombra en un lugar inhóspito por el que no circulan los viandantes, no hay mal en hacer las necesidades en ella, puesto que no hay motivo que lo impida. Además, el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- se refugió bajo la sombra de una palmera para hacer sus necesidades.